



**Nombre del alumno: Dios Aleth  
Castellanos Arguello**

**Nombre del profesor: Julio Cesar  
Vázquez Espinoza**

**Nombre del trabajo: Investigación**

**Materia: Tratados de Acuerdos  
Comerciales**

**Grado: 9°**

**Grupo: "A5"**

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 11 de mayo 2020.

## **Tratados Internacionales de México**

Un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre estados y regido por el derecho internacional.

Los tratados son las más antiguas instituciones del derecho internacional, se remontan antes de nuestra era a mesopotámica y a Egipto.

Los tratados están divididos en bilaterales y multilaterales, por lo que para realizar la búsqueda de alguno en particular, primero se deberá hacer la selección sobre qué tipo de tratado es el que se requiere, de acuerdo a su categoría.

Existen diferentes tipos de tratados internacionales, según la materia pueden ser: tratados comerciales, políticos, de paz, extradición, fiscales, sociales, económicos y sobre todo de amistad así como culturales, humanitarios, sobre derechos humanos o de otra índole.

México tiene firmados 11 tratados internacionales:

1. Tratado libre comercio México, Estados Unidos y Canadá, entra en vigor el 1 de enero de 1994, trata de eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
2. Tratado de libre comercio entre México, y La República de Costa Rica, entra en vigor el 1 de enero de 1995, crear una zona de libre comercio impulsando el proceso de integración regional y continental.
3. Tratado de libre comercio México, Colombia y Venezuela, entra en vigor el 1 de enero de 1995, crear un espacio libre de restricciones, prevaleciendo el libre flujo de mercancías, la libre competencia.
4. Tratado de libre comercio México y la Unión Europea, entra en vigor el 1 de julio de 2000, fomentar el desarrollo de los intercambio de bienes y servicios.
5. Tratado de libre comercio México e Israel entra en vigor el 1 de julio de 2000, establece una zona de libre comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberación de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.
6. Tratado de libre comercio México y Japón, entra en vigor el 17 de septiembre de 2004, acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, aumentar las oportunidades de inversión y fortalecer la protección de las partes.
7. Tratado de libre comercio México y Bolivia, entra en vigor el 1 de enero de 1995, complementación económica para los efectos de ALADI, establecer una zona de libre comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo.

8. Tratado de libre comercio México y Nicaragua, entra en vigor el 1 de julio de 1998, estimula la expansión y diversificación comercial, eliminar barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
9. Tratado de libre comercio México y Chile, entra en vigor el 1 de agosto de 1999, establece lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado.
10. Tratado de libre comercio México y Uruguay, entra en vigor el 15 de julio de 2004, reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones, desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados de los acuerdos de la organización mundial del comercio.
11. Tratado de libre comercio, México, el salvador y honduras, entra en vigor el 15 de marzo de 2004, eliminar barreras al movimiento de capitales y personas de negocios, establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las partes.

## **Conclusión**

Los tratados son convenios internacionales con disposiciones normativas internas de los estados contratantes cuya interpretación debe ser sujeta a las reglas internas. Solo los representantes de los estados que se hayan acreditado intervendrán en la negociación de un tratado del que se forme parte. México cuenta con 11 tratados comerciales vigentes de los cuales 6 tratados comerciales son bilaterales y 5 tratados comerciales son multilaterales.